

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Duración

18284 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjudican y prorrogan ayudas para intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación.

Por Resolución de 13 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 20), del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, como Presidente de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocan acciones de formación de personal investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con las atribuciones que dicha Resolución le concede, el Director general de Enseñanza Superior a la vista de la evaluación realizada por la Comisión de expertos y la selección efectuada por la Comisión Nacional, ha resuelto:

Primero.—Otorgar las ayudas al intercambio de personal investigador entre industrias, y centros públicos de investigación que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, desde el 1 de septiembre de 1997, y por la duración señalada en el mismo anexo.

Segundo.—Desestimar las ayudas al intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación que se relacionan en el anexo II.

Tercero.—Renovar las ayudas al intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación que se relacionan en el anexo III de esta Resolución, desde el final del período concedido hasta la fecha indicada en el mismo.

Cuarto.—La dotación de las ayudas relacionadas en los anexos I y III, será la siguiente:

Modalidad A: 200.000 pesetas brutas mensuales.

Modalidad B: 170.000 pesetas brutas mensuales.

Modalidad C: 90.000 pesetas brutas mensuales.

Modalidad D: 107.000 pesetas brutas mensuales.

Quinto.—Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la Resolución.

Las decisiones de carácter científico adoptadas por las Comisiones Nacionales de Selección serán irrecurribles.

No obstante, contra la presente Resolución se podrá interponer recurso administrativo ordinario en el plazo de un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Director general, Alfonso Fernández-Miranda Campoamor.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Promoción del Conocimiento.

ANEXO I

Solicitudes concedidas

	Duración
<i>Modalidad A</i>	
González Saiz, José María	3 meses
<i>Modalidad B</i>	
Bermudo Molina, Joaquín	12 meses
Díez Díez, Guzmán	12 meses
Gasent Ramírez, José María	12 meses
Pérez Martínez, Luis	12 meses
Pérez Zubiaur, Pablo	12 meses
Quesada Medina, Joaquín	12 meses
Utrera Torres, María Yolanda	12 meses

Modalidad C

Sánchez Tejero, Francisco José 12 meses

Modalidad D

Alias Niño, Míriam	12 meses
Antón López, Loreto	12 meses
Carrascosa Chaques, Vicente	12 meses
Gisbert Viguer, Marta	12 meses
Jiménez Pérez, María del Valle	12 meses
López-Sebastián López-Amor, Sara	12 meses
Luengo Retamosa, Carlos	12 meses
Marcos Esteban, Begoña	12 meses
Martínez Monge, María Luisa	12 meses
Nistal Martínez, Antonio José	12 meses
Osorio Galindo, Marta	12 meses
Redondo González, Óscar	12 meses
Rey Álvarez, Juan Enrique	12 meses
Sánchez Díaz, Mario	12 meses
Suárez García, Concepción	12 meses
Valenzuela Montes, Luis Miguel	12 meses
Virgel Mentxaka, Susana	12 meses

ANEXO II

Solicitudes denegadas

Modalidad B

Molina Rodríguez, Vicente.
Soler Crespo, Laura.

Modalidad D

Alonso Gómez, Mercedes.
Arellano López, Juana María.
Arias Monjil, María del Mar.
Cunillera Colomé, David.
Domínguez Cañete, Isabel.
Gil Romero, Míriam.
López Velasco, Elena.
Mas Bas, Olga.
Matas Sánchez, Virginia.
Novell Badal, María Elena.
Sell Trujillo, Ignacio.

ANEXO III

Prórrogas

	Duración hasta
Aguilar Sanchís, María Isabel	31-8-1998
Arenal Yague, Francisco	31-8-1998
Aroztegui Vélez, Javier	31-8-1998
Aumente Cadalso, Paloma	31-8-1998
Barasona Villarejo, María Luisa	31-8-1998
Barroso Rodríguez, Ángel	31-8-1998
Clemente Gimeno, Alfonso	31-8-1998
Coiras López, Enrique	31-8-1998
Delgado Jarana, Jesús	31-8-1998
Fouces Martínez, Roberto	31-8-1998
Gamiz Gracia, Laura	31-8-1998
Gil Muñoz, Rocío	31-8-1998
Granados Fuentes, María Victoria	31-8-1998
Guirado Aguilera, José Carlos	31-8-1998
Illán Martínez, David	31-8-1998
Junquera Sánchez-Vallejo, Corina	31-8-1998
Larraz Iribas, María Teresa	31-8-1998
Llusia Benet, Joan	31-8-1998
López Doncel, Luis Miguel	31-8-1998
Martín Santana, Pedro	31-8-1998

	Duración hasta
Martín-Lago López, Francisco	30-6-1998
Merino Viedma, María Teresa	31-8-1998
Miguel García, Roberto de	31-8-1998
Morales Mateo, Francisca	31-8-1998
Murza, Adrián Calín	31-8-1998
Pérez Pérez, Mario	31-8-1998
Quincoces Abad, Ignacio	31-8-1998
Río López, Dolores del	31-8-1998
Rodríguez Saiz, Marta	31-8-1998
Rojas Ojeda, Patricia	31-8-1998
Romero López-Alberca, Cristina	31-8-1998
Soret Medel, Jesús	31-8-1998
Tejedor Miralles, Beatriz	31-8-1998
Tejero Casbas, José María	31-8-1998
Tomás Cañadilla, Víctor Javier	31-8-1998
Ventura Esteban, Cristina	31-8-1998
Zamorano Serrano, María Jesús	31-8-1998

18285 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjudican «Estancias temporales de científicos y tecnólogos extranjeros en España», modalidad B, con cargo al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador.

Por Resolución de 3 de mayo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 18), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Presidencia de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaron acciones de perfeccionamiento en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

El anexo IV de la citada Resolución establecía los puntos y condiciones del Subprograma de Estancias Temporales de Científicos y Tecnólogos Extranjeros en España y contemplaba, para la modalidad B, la posibilidad de que grupos de investigación españoles presentaran solicitud para la

adjudicación de una plaza de becario para ser cubierta por invitación abierta.

Por Resoluciones de 29 de agosto de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre) y de 15 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre), se adjudican plazas de becas postdoctorales de la modalidad B a los equipos de investigación relacionados en el anexo II de dicha Resolución.

De acuerdo con la atribución que la Dirección General de Enseñanza Superior posee para la gestión del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador, he resuelto:

Primero.—Examinados los informes de los investigadores principales a los que se adjudicó una plaza en la modalidad B de este Subprograma, adjudicar las estancias temporales de los investigadores extranjeros que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—El inicio del periodo de disfrute de las ayudas no podrá ser posterior a 1 de enero de 1998 y finalizará el 31 de diciembre del mismo año.

Tercero.—La dotación económica y la ayuda de viaje son las señaladas en el anexo.

Cuarto.—La dotación correspondiente a la ayuda de viaje quedará condicionada a que el beneficiario resida fuera de España un mes antes de su incorporación al Centro de aplicación de la beca y de su justificación documental.

Quinto.—Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la Resolución de 3 de mayo de 1996.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación que establece el artículo 58.1 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según disponen la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su artículo 57.2f.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Director general, Alfonso Fernández-Miranda Campoamor.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Promoción del Conocimiento.

ANEXO

Organismo	Centro	Director	Apellidos y nombre	Dotación bruta mensual — Pesetas	Ayuda de viaje — Pesetas
Universidad de las Islas Baleares. Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Facultad de Ciencias	Saa Rodríguez, José Manuel.	Janura, Marcus	250.000	100.000
	Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados (IMEDEA)				
Universidad Autónoma de Madrid. Universidad de Córdoba	Facultad de Ciencias	San Miguel Ruibal, Maximino. Gavela Legazpi, María Belén.	Zimmermann, Martín	250.000	175.000
	Facultad de Ciencias				
		Pérez Bendito, Dolores	Mukherji, Sudipta	250.000	225.000
			Stalikas, Constantine D	225.000	150.000

18286 RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjudican nuevas becas para el año 1997 del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador y del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España.

Por Resolución de 26 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo se convocaron nuevas becas en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y en el Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España.

De acuerdo con el mandato de coordinación y armonización de programas nacionales y sectoriales establecido en la Ley 13/1986, de 14 de

abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica («Boletín Oficial del Estado» del 18), la Dirección General de Enseñanza Superior tiene atribuida la gestión de ambos programas, así como delegada la competencia para resolver la concesión de nuevas becas.

En consecuencia, esta Dirección General, examinadas las relaciones de candidatos con la documentación completa, priorizados por los Directores de Investigación que figuran en los anexos I y II de la citada Resolución de convocatoria y a propuesta de la Comisión de Selección, ha resuelto:

Primero.—Conceder las becas del subprograma de «Formación de Postgrado en España» del Programa Nacional, así como, las del subprograma de Formación de Investigadores «Promoción General del Conocimiento» del Programa Sectorial, que se relacionan en los anexos I y II respectivamente, de la presente resolución.

Segundo.—La concesión de estas becas se realiza con efectos de 1 de septiembre de 1997.